

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 031 DE 2017

Página 1 de 1

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA GESTION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS UNIDOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS QUE CORRESPONDEN A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ANESTESIOLOGÍA Y MEDICINA PERIOPERATORIA, QUE SE REQUIERA EN EL INSTITUTO, EN FORMA TERCERIZADA, AUTOGESTIONARIA, CON AUTOCONTROL Y AUTOGOBIERNO, EN FORMA INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA VIGENTE, LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO 4

INDICADORES DE GESTION Y DE DESEMPEÑO

OBJETO DE INVITACIÓN Y MODELO	INDICADOR DE OPORTUNIDAD		INDICADOR DE CONTINUIDAD EN EL SERVICIO		INDICADOR DE SATISFACCIÓN AL USUARIO	
	DESCRIPCIÓN	ESPERADO MÍNIMO	DESCRIPCIÓN	ESPERADO MÍNIMO	DESCRIPCIÓN	ESPERADO MÍNIMO
SERVICIOS DE MEDICINA PERIOPERATORIA Y ANESTESIOLOGÍA	Oportunidad de la asignación de cita en la consulta de primera vez	Menor de 8 días	Porcentaje de cumplimiento de agendas	100%	Tasa de satisfacción de usuarios	95%
			Variación en el número de cirugías realizadas	<10%		
			Proporción de cancelación de cirugía programada	6%		
	Oportunidad de la asignación de cita en la consulta de control	Menor de 15 días	Porcentaje de utilización de salas de cirugía	85%		
			Proporción de cirugía no planificada	2%		
			Tasa de infección de sitio operatorio (ISO)	1,5%		
	Oportunidad en la realización de cirugía programada	15 días	Porcentaje de eventos adversos asociados al acto anestésico	1 en 1000		
			Actualización de Protocolos y guías	100%		

Conformar indicadores de desempeño:

1. Se pagará el 100% si hay cumplimiento al 100% de los turnos programados. Se descontarán los turnos no laborados o las horas de retardo
2. Se descontarán 2% si la proporción de eventos adversos gestionados dentro de los plazos establecidos es inferior al 95%.
3. Se descontará 2% si los planes de mejora tienen un índice de gestión oportuna inferior al 95%.
4. se descontará el 10% por la no interpretación de exámenes en la notas de evolución de cada paciente.
5. Otros que se pacten entre las partes.

NOTA: Este esquema es básico, y podrá ampliarse o modificarse por parte del Instituto.